



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 14 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5811 de fecha 11.07.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 5811-2011 presentado por el Sr. Gerson Felipe Cueva Putpaña, hace de conocimiento que su hermana la Sra. Sara Cueva Putpaña, se encuentra actualmente delicada de salud, para lo cual adjunta receta única estandarizada en la que se indica que fue atendida en la especialidad de Gineco-Obstetricia con un diagnóstico de CST, por lo que el recurrente, solicita apoyo económico para solventar en parte los gastos que ocasionan la compra de medicinas.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 14 de julio del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 150.00 Nuevos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. GERSON FELIPE CUEVA PUTPAÑA**, el cual servirá para apoyar en parte los gastos que ocasionan la compra de medicinas para la Sra. Sara Cueva Putpaña, hermana del solicitante, quien se encuentra delicada de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo